

MACHADO - CASTRO & ASOCIADOS

ASESORES LEGALES

Quito, 22 de Agosto de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

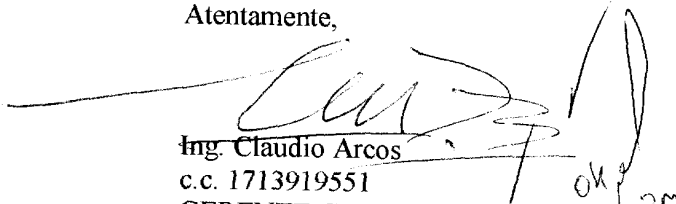
REF: NOTIFICACIÓN CESION DE PARTICIPACIONES SAN FRANCISCO CIA. LTDA.

En relación con el asunto de la referencia y conforme lo determina la ley, adjunto encontrara lo siguiente:

Original de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **SAN FRANCISCO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Debidamente autorizado, lo notifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Claudio Arcos
c.c. 1713919551
GERENTE GENERAL
SAN FRANCISCO CIA. LTDA



MATRICULA 154 C.A.B
ABOGADO PABLO CAMACHO FALCONI.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

23/08/2007

pl DM

M - C & ASOCIADOS

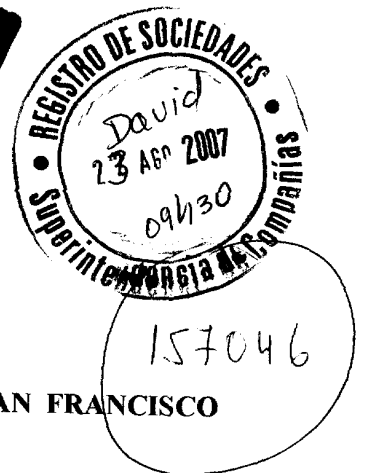
Edificio Parlamento - Piso 7 - Of. 710
Teléfono 290 10 49 Quito-Ecuador

Escanear
23-08-07
quis

23969

23 AGO 2007

USD 1,00



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

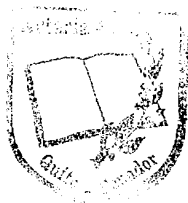
**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
EMPRESARIAL SAN FRANCISCO CÍA. LTDA
QUE OTORGA
CARLOS ANDRES RIVAS PAZMIÑO
A FAVOR DE
DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA GUZMAN
CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO
CUANTÍA: USDS 134
DI 2 COPIAS
J.E.L**

Escritura Nro.- 825.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Marzo del año dos mil siete, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen; por una parte en Calidad de Cedentes el señor Carlos Andres Rivas Pazmiño, soltero, por sus propios derechos y por otra parte en Calidad de Cesionario el señor Daniel Alejandro Rivadeneira Guzman, soltero, y Claudio Marcelo Arcos Proaño, divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces, para celebrar este contrato, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía **EMPRESARIAL SAN FRANCISCO Cía. Ltda**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor Carlos Andrés Rivas Pazmiño, quien comparece en calidad de CEDENTE y por otro lado los señores Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán y Claudio Marcelo Arcos Proaño, en calidad de Cesionarios, los comparecientes son de estado civil solteros, a excepción del señor Claudio Marcelo Arcos Proaño quien es de estado civil divorciado, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **EMPRESARIAL SAN FRANCISCO Cía. Ltda.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el siete de julio del año dos mil seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del año dos mil seis. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **EMPRESARIAL SAN FRANCISCO Cía. Ltda**, celebrada con fecha cinco de marzo del año dos mil siete, se autorizó a los socios de la compañía que lo deseen a ceder sus

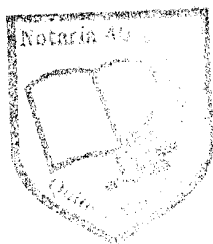
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



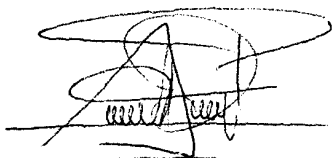
participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía EMPRESARIAL SAN FRANCISCO Cía. Ltda., celebrada el cinco de Marzo del año dos mil siete, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: El señor Carlos Andres Rivas Pazmiño en su calidad de Socio es propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales indivisibles a un valor de un dólar cada una y, cede la totalidad de las misma de la siguiente manera sesenta y siete (67) participaciones a favor del señores Daniel Alejandro Rivadeneira Guzman y de igual manera sesenta y siete (67) participaciones a favor del señor Claudio Marcelo Arcos Proaño. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los señores Daniel Alejandro Rivadeneira Guzman y Claudio Marcelo Arcos Proaño aceptan la cesión hecha a su favor por el señor Carlos Andres Rivas Pazmiño, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía **EMPRESARIAL SAN FRANCISCO CIA. LTDA** estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS %	#PARTICIPACIONES	VALOR	
1. Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán	201	USD 201	50%
2. Claudio Marcelo Arcos Proaño	201	USD 201	50%
TOTAL	402	USD 402	100%

OK PM



Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Paúl Camacho Falconí, matrícula Ciento cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Bolívar.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Carlos Andres Rivas Pazmiño

C.C Nro. 1712626678



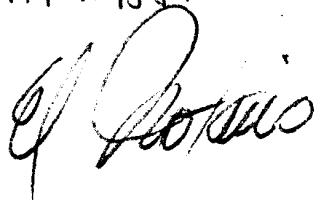
Daniel Alejandro Rivadeneira Guzman

C.C Nro. 171588479-5



Claudio Marcelo Arcos Proaño

C.C Nro. 1713919551



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EMPRESARIAL SAN FRANCISCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de marzo del dos mil siete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Daniel Hidalgo 132 y Av. 10 de Agosto, Edificio Maldonado Donoso, oficina 502, cantón Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía que a continuación se detalla:

1. Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán, propietario de 134 participaciones,
2. Claudio Marcelo Arcos Proaño, propietario de 134 participaciones,
3. Carlos Adres Rivas Pazmiño, propietario de 134 participaciones

En vista de que se encuentra represente la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la compañía

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán, y como Secretario Ad- hoc de la misma el señor Henry David Machado Cañar., designados por los socios de forma unánime para el efecto de la presente junta. El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de todos los socios procede a dar inicio a la sesión y decide dar paso al Orden del día propuesto.

1.- Conocer y Resolver acerca de la Cesión de Participaciones de la Compañía.

Toma la palabra el señor Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán y en su calidad de socio y Presidente de la Junta indica a los demás socios que en vista de la necesidad actual que ha presentado el señor Carlos Andrés Rivas Pazmiño socio de la compañía de ceder la totalidad de sus participaciones, equivalentes a ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada uno., el Presidente de la Junta consulta a los demás socios si existe oposición alguna para que el mencionado socio pueda ceder sus participaciones, situación que no ocurre y se procede a tomar la votación respectiva.

Con los antecedentes propuestos presentados por el Presidente de la Junta, los socios concuerdan con la necesidad indicada por el Presidente y aprueban por unanimidad la Cesión de la totalidad de las Participaciones del señor Carlos Andrés Rivas Pazmiño equivalente a ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

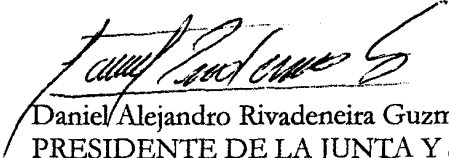
Por otro lado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía autorizan al Presidente para que suscriba la Escritura Publica de Cesión Participaciones de la Compañía y autorice a un profesional del Derecho a fin de realizar todos los trámites



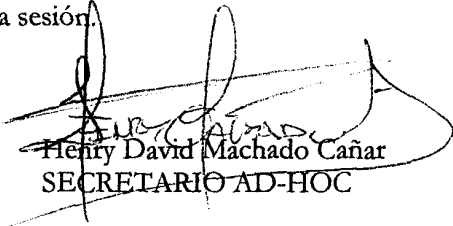
respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registros Respectivos, para la perfecta validez de la Cesión planteada y aprobada.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, y por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

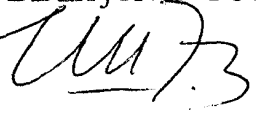
A las once horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



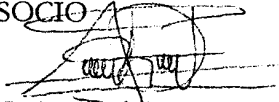
Daniel Alejandro Rivadeneira Guzmán
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO



Henry David Machado Cañar
SECRETARIO AD-HOC



Claudio Marcelo Arcos Proaño
SOCIO



Carlos Andrés Rivas Pazmiño
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006



CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2006

279 - 0011
NUMERO

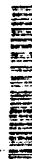
1712626678
CEDULA

RIVAS PAZMINO CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171262667-8

PAZMINO CARLOS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

DICIEMBRE 1979

0313 09145 M

PICHINCHA/QUITO

EL SUAREZ 1980



ECUATORIANA*****

V4343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

NELSON FERNANDO RIVAS

AIDEE SUSANA PAZMINO

RUMINAHUI

01/03/2003

01/03/2015

0586483



Dr. General de la Armada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de **Ciudadania** No. **171588479-5**
RIVADENEIRA GUZMAN DANIEL ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 08/ENERO/1981
 FECHA DE NACIMIENTO: 08/01/1981 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMADO: *[Firma]*
 FIRMA DEL CEDUADO



ECUATORIANA***** E333312242
 SOLTERO
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 AUGUSTO C RIVADENEIRA
 MARIA DEL P. GUZMAN
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/08/2004
 03/08/2016
 REN 1102845
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

02:076 1715884795
 RIVADENEIRA GUZMAN
 ELECTOR DANIEL ALEJANDRO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA

FIRMADO: *[Firma]*
 FIRMA DEL JEFES DE SECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171391955-1

ARCOB PROANO CLAUDIO MARCELO

FECHA DE NACIMIENTO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0055/04108 M

PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 1977

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E2383VBE22

DIVERSIDAD SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

CEDULA DE TITULO TITULO TITULO

NANCY CONSELLO PROANO

FECHA DE NACIMIENTO 10/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 1557619

FIRMA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

6-021 171391955-1

NUMERO CEDULA

ARCOB PROANO CLAUDIO MARCELO

PICHINCHA/ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de Marzo del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada .EMPRESARIAL SAN FRANCISCO CIA. LTDA.... OTORGADA ante mi, el SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. En Quito, hoy día MIERCOLSE CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3205** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de noviembre del dos mil seis, a fs. 2830, tomo 137 correspondiente a la compañía **"EMPRESARIAL SAN FRANCISCO CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng